



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 2896

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202100005 JENNY PAOLA OTALORA MARTINEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MARZO 01 DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 3 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210922591**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Sonia Miriam Toledo Rojas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Sonia Miriam Toledo Rojas

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210922591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 01 de 2021

Señor(a)
OTALORA

Jenny Paola Otalora Martinez
Carrera 35 # 11 - 58 Sur Barrio Ciudad Montes

Email: paotalora29@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: ACCION DE TUTELA 2021-00005

Respetada señora Jenny reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos informar que, desde el pasado **01 de septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos, relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad de manera presencial**, resaltando que, durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual. **Es por ello, y debido a la nueva realidad que la mayoría de los servicios que ofrece la SDM se retomaron de manera presencial.**

Por ello, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), le otorgo agendamiento de manera **VIRTUAL** para el 08 de marzo de 2021 a las 9:00 am, mediante link enviado a su correo electrónico **paotalora29@hotmail.com**, siendo la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la **responsabilidad contravencional** derivada de la imposición de las órdenes de comparendos.

Finalmente, se reitera que la Secretaria Distrital de Movilidad, no ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido con las actuaciones y procedimientos establecidos en la Ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 00 25 0 95 A 55
Atención al Usuario: 071-1722000 - 01 800 111 210 - servicios@nec-72.com.co
Militar: Pasa Mensajería Expresa

472

Remitente
Nombre/Ruta Seña
DIRECCIÓN: CARRERA 35 # 11-58 SUR BARRIO CIUDAD MONTES
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
CODIGO POSTAL: 111631271
Envío
Destinatario
Nombre/Ruta Seña
DIRECCIÓN: CARRERA 35 # 11-58 SUR BARRIO CIUDAD MONTES
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
CODIGO POSTAL: 111631271
Envío



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210922591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, esperando satisfacer sus derechos y garantías.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-03-2021 12:51 PM

Anexos: 1 folio

Elaboró: Evelyn Tatiana Soto Sánchez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210922591

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 01 de 2021

Señor(a)
OTALORA

Jenny Paola Otalora Martinez
Carrera 35 # 11 - 58 Sur Barrio Ciudad Montes

Email: paotalora29@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: ACCION DE TUTELA 2021-00005

Respetada señora Jenny reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos informar que, desde el pasado **01 de septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos, relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad de manera presencial**, resaltando que, durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual. **Es por ello, y debido a la nueva realidad que la mayoría de los servicios que ofrece la SDM se retomaron de manera presencial.**

Por ello, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), le otorgo agendamiento de manera **VIRTUAL** para el 08 de marzo de 2021 a las 9:00 am, mediante link enviado a su correo electrónico paotalora29@hotmail.com, siendo la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la **responsabilidad contravencional** derivada de la imposición de las órdenes de comparendos.

Finalmente, se reitera que la Secretaría Distrital de Movilidad, no ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido con las actuaciones y procedimientos establecidos en la Ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210922591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, esperando satisfacer sus derechos y garantías.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-03-2021 12:51 PM

Anexos: 1 folio

Elaboró: Evelyn Tatiana Soto Sánchez-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1/3/2021

Correo de Bogotá es TIC - APEF JRA D EIMPUGNACION VIRTUAL



BOGOTÁ D.C.

Tutelas Contravenciones <tutelascontravenciones@movilidadbogota.gov.co>

APERTURA D EIMPUGNACION VIRTUAL

1 mensaje

AGENDAMIENTOVIRTUAL <agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co>

1 de marzo de 2021, 11:57

Para: paotalora29@hotmail.com

Cco: tutelascontravenciones@movilidadbogota.gov.co

--

--

Señor JENNY PAOLA OTALORA MARTINEZ

Teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito su solicitud de impugnación ha sido recibida satisfactoriamente, para lo cual se le ha agendado la audiencia para:

Fecha: 08 DE MARZO 2021

Hora: 9:00 AM

meet.google.com/vyo-ohot-tph

NOTA: Así mismo se les hace saber que a la audiencia publica deberá presentarse Propietario, Representante legal de la empresa o el conductor responsable; Lo anterior con el fin de informar que no se REAGENDA citas cuando no se haga presente el conductor o el propietario o su apoderado.

Agradecemos confirmar su asistencia por este medio.

Cordialmente,



DEPENDENCIA Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad
Agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
(571) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co